RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS

EXPEDIENTE CONTR 2025 712945: REPARACIÓN DEL ESPALDÓN DEL DIQUE EXENTO DEL PUERTO DE BONANZA (FASE I Y FASE II)

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para la contratación de las obras indicadas han sido recibidas nueve ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia, y que han superado la calificación de la documentación previa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1, de fecha 3 de febrero de 2026.

Con fecha 10 de febrero del mismo año tuvo lugar la sesión de la Mesa de apertura de los sobres n.º 2 de las ofertas con la documentación evaluable con juicio de valor y el 3 de marzo de 2026 fue emitido informe técnico con la valoración de la misma, superando todas las personas licitadoras el umbral mínimo fijado en el pliego a excepción de la unión temporal Drace Geocisa, S.A. e Imesapi, S.A.

Con fecha 3 de marzo la Mesa de contratación aprobó el referido informe y acordó la exclusión de la unión temporal Drace Geocisa, S.A. e Imesapi, S.A., procediendo a continuación a la apertura de los sobres n.º 3 de las empresas admitidas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, superando la entidad Jarquil Construcción, S.A. el umbral de anormalidad, por lo que le ha sido requerida justificación.

Al recibirse una comunicación de confirmación de la oferta sin aportar fundamentación la Mesa ha acordado el 20 de marzo proponer la exclusión de la misma del procedimiento y, asimismo, previa aplicación de las puntuaciones a las personas licitadoras con ofertas no anormales, proponer la adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición, UTE Construcciones Glesa, S.A. - Suministros Asfálticos, S.L.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 23 de marzo6 ha sido aprobada la propuesta de adjudicación a la misma y le ha sido requerida la acreditación de los requisitos para la adjudicación. La documentación ha sido presentada de forma correcta y completa el 6 de abril de 2026.

Las actas de la Mesa de contratación, el informe de juicio de valor y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Vista el acta de la Mesa celebrada el 13 de abril de 2026 que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia de la Comisión Ejecutiva acordada el 30 de marzo de 2021, publicada en el BOJA de 19 de mayo de 2021, la Dirección General

HA RESUELTO:

Adjudicar a la “UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. y SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S.L. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 y Ley 12/1991,” abreviadamente “U.T.E. APPA PUERTO BONANZA” el contrato denominado “Reparación del espaldón del dique exento del puerto de Bonanza (fase I y fase II)” . Expediente CONTR 2025 712945, por importe, IVA excluido, de 2.497.041,62 euros, siendo el importe del IVA aplicable de 524.378,74 euros.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

Sevilla, el Director General,
Por delegación de competencia de la Comisión Ejecutiva
Acuerdo de 30-03-2021

Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos